

RESOLUCIÓN N° 0674.

NEUQUEN, 03 NOV 2021

**VISTO:**

**El Expediente OE N° 6653-M-2021;**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado en el visto la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Secretaría de Hacienda, tramitó la solicitud N°61583 Serie D, para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Verano para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales;

Que a fs. 14 la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria mediante pase N° 1207/2021, informa las transacciones presupuestarias correspondientes que se han efectuado a fin de llevar adelante la solicitud N° 61583/D por un monto total de \$52.577.100,00 (Pesos Cincuenta y Dos Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Cien);

Que mediante Decreto N° 0853 de fecha 12 de Octubre de 2021, obrante a fs. 45/47 inclusive, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 20/2021, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

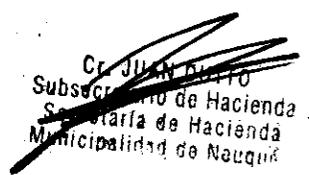
Que a través de Disposición N° 501 de fecha 12 de Octubre de 2021 de fs. 49, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 20/2021, desde el día miércoles 13 de octubre y hasta el día viernes 22 de octubre de 2021 y como fecha de apertura de ofertas el día lunes 25 de octubre de 2021 a las 10:00 horas;

Que a fs. 58/60 consta edición N° 45 (especial) del Boletín Oficial Municipal con el Edicto correspondiente, y certificación de la Dirección General de Publicidad mediante la cual informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 14 y 15 de octubre de 2021;

Que se cursaron invitaciones a 18 firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas HOSEN SAS, VICTORIA OUTDOOR S.R.L., SILIQUINI S.R.L., CORIA LAURA MERCER, JOE ELEGANTE SPORT SAS y LUCERO MARIO ARIEL, según consta a fs. 63 inclusive, en el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 323/326 inclusive consta Minuta de Reunión del día 27 de octubre de 2021 en las que participaron representantes del área solicitante, representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE) y miembros de la Comisión de Preadjudicación, en las cuales se tomaron vistas de las muestras presentadas y se efectuó un detallado análisis de las mismas;

Que a fs. 346/351 inclusive se expide la Comisión de Preadjudicación con el aval del Director General de Administración de Inventario y Logística y del Coordinador de Administración de Inventario y Logística, en calidad de representantes del área, resolviendo preadjudicar la presente licitación a las

  
Sr. JUAN B. P. O.  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

firmas LUCERO MARIO ARIEL, en los renglones N° 5, 16, y 37, Oferta Básica, por Menor Precio y N° 18, 33, 34, 35, 40, 44, 46, 47, 49 y 52, Oferta Básica, por Única Oferta, CORIA MERCER LAURA, en el renglón N° 6, Oferta Básica, por Única Oferta, SILIQUINI S.R.L., en los renglones N° 29, 32, 38 y 51, Oferta Básica, por Menor Precio y N° 8, Oferta Básica, por Única Oferta, y HOSEN S.A.S, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 30, 36, 41, 42, 43, 45, 48 y 50, Oferta Básica, por Menor Precio y N° 9, 14, 22, 23, 25 y 31, Oferta Básica, por Única Oferta; desestimar a las firmas SILIQUINI S.R.L. en los renglones N° 1 (Alt. 1), 27 y 36, por no presentar muestras, N° 3, 11, 12, 15, y 43, por no cumplir con las especificaciones requeridas y N° 50, por no presentar las cantidades requeridas, HOSEN S.A.S en el renglón N° 29, por no cumplir con la calidad requerida, LUCERO MARIO ARIEL en el renglón N° 39, por alto precio según presupuesto oficial, y VICTORIA OUTDOOR S.R.L. en toda su oferta por no cumplir con el ANEXO II inc.) 1, y con la Cláusula N° 11.1 d) del Pliego de Bases y Condiciones; declarar desierto el renglón N° 7 y declarar fracasado el renglón N° 39; asimismo informa que previo a la adjudicación definitiva la firma SILIQUINI S.R.L. deberá presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe N° 105/DACyDP/2021 obrante a fs. 353/356 inclusive, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, y sugiere, constatar que la persona firmante en el Pliego presentado por la firma SILIQUINI S.R.L. cuente con documentación respaldatoria suficiente para contraer compromisos a nombre de la mencionada firma, y sugiere previo a la adjudicación definitiva que la firma SILIQUINI S.R.L. presente el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente;

Que a fs. 357 se adjunta el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente, de la firma SILIQUINI S.R.L.;

Que atento a lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro constató en el Registro de Proveedores, que quien firma la Oferta y Pliego a fs. 155/167 vta. y fs. 335, Sra. Patricia Zacca, cuenta con documentación respaldatoria suficiente para contraer compromisos a nombre de la firma SILIQUINI S.R.L.;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) DESESTIMASE** a las firmas SILIQUINI S.R.L. en los renglones N° 1 (Alt. 1), 27 y 36, por no presentar muestras y no presentar las cantidades requeridas, N° 3, 11, 12, 15, y 43, por no cumplir con las especificaciones requeridas y N° 50, por no presentar las cantidades requeridas, HOSEN S.A.S en el renglón N° 29, por no cumplir con la calidad requerida, LUCERO MARIO ARIEL en el renglón N° 39, por alto precio según presupuesto oficial, y VICTORIA OUTDOOR S.R.L. en toda su oferta por no cumplir con el ANEXO II inc.) 1, y con la Cláusula N° 11.1 d) del Pliego de Bases y Condiciones, en la Licitación Pública N° 20/2021 tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Verano para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y

**Dr. JUAN BILLO**  
Subsecretario de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

autorizado por el Secretario de Hacienda, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 346/348 inclusive, la Minuta de Reunión de fs. 323/326 inclusive, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 105/DACyDP/2021 obrante a fs. 353/356 inclusive, y lo expuesto en los considerandos.-

**Artículo 2º) ADJUDICASE** en la Licitación Pública N° 20/2021 tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Verano para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Hacienda, a las firmas, LUCERO MARIO ARIEL, en los renglones N° 5, 16, y 37, Oferta Básica, por Menor Precio y N° 18, 33, 34, 35, 40, 44, 46, 47, 49 y 52, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$6.501.150,00 (Pesos Seis Millones Quinientos Un Mil Ciento Cincuenta), CORIA MERCER LAURA, en el renglón N° 6, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$1.011.750,00 (Pesos Un Millón Once Mil Setecientos Cincuenta), SILIQUINI S.R.L., en los renglones N° 29, 32, 38 y 51, Oferta Básica, por Menor Precio y N° 8, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$11.998.043,35 (Pesos Once Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Cuarenta y Tres con Treinta y Cinco Centavos) y HOSEN S.A.S, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 30, 36, 41, 42, 43, 45, 48 y 50, Oferta Básica, por Menor Precio y N° 9, 14, 22, 23, 25 y 31, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$ 37.272.215,00 (Pesos Treinta y Siete Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Doscientos Quince), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 349/351 inclusive, las Minutas de Reunión de fs. 323/326 inclusive, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 105/DACyDP/2021 obrante a fs. 353/356 inclusive, y lo expuesto en los considerandos.-

**Artículo 3º) DECLARASE DESIERTO** el renglón N° 7 de la Licitación Pública N° 20/2021 tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Verano para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Hacienda, por falta de presentación de ofertas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 346/348 inclusive, la Minuta de Reunión de fs. 323/326 inclusive, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 105/DACyDP/2021 obrante a fs. 353/356 inclusive, y lo expuesto en los considerandos.-

**Artículo 4º) DECLARASE FRACASADO** el renglón N° 39 de la Licitación Pública N° 20/2021 2021 tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Verano para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Hacienda, por Oferta Inconveniente, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 346, la Minuta de Reunión de fs. 323/326 inclusive, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 105/DACyDP/2021 obrante a fs. 353/356 inclusive, y lo expuesto en los considerandos.-

**Artículo 5º) AUTORIZASE** a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro a tramitar la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Verano para el personal que trabaja en distintas dependencias municipales, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838.-

Cf. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Nea

Artículo 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 7º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO.: CAROD

  
C. CARAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Noyón